



Dirección Regional de Educación  
Alajuela  
Supervisión Educativa Circuito 01

“Ante el apagón educativo, encendamos juntos la luz”

### Cartel Contratación Directa CONTADOR ESCOLAR-2022-2023

Se invita a usted como interesado a participar en la Contratación Directa del contador escolar para la Junta de Educación de la Escuela Bernardo Soto Alfaro. A los interesados se les hace entrega del cartel el día 09 de setiembre del 2022, en la sede de la escuela Bernardo Soto Alfaro, oficinas administrativas.

Se les posibilita de 13 días hábiles para hacer entrega de este cartel:

En la institución

La recepción de las ofertas se realiza en el edificio de la Escuela Bernardo Soto Alfaro, costado este de la Cruz Roja de Alajuela, hasta el día 18 de octubre a las 15:00 horas.

Se comunica que la apertura de ofertas se realiza el día 29/09/2022, 3:00 p.m.

\_\_\_\_\_  
Presidente Junta de Educación

#### RECIBIDO/OFERENTE

**Día:** Alajuela, \_\_\_\_\_.

**Hora:** \_\_\_\_\_

**Firma:** \_\_\_\_\_

**Nombre:** \_\_\_\_\_

**Cédula:** \_\_\_\_\_

“Ante el apogón educativo, encendamos juntos la luz”

## **REQUISITOS Y OBLIGACIONES DE CONTADOR:**

### **Cartel Contratación Directa CONTADOR ESCOLAR N° 01 - 2022-2023**

El CONTADOR de la Junta tendrá las siguientes facultades y atribuciones:

1. Verificar que el contador contratado por la Junta mantenga actualizado el registro contable de los ingresos, gastos y saldos de los recursos económicos, según fuente de financiamiento, incluso de las
2. Solicitar y recibir mensualmente el informe contable correspondiente, como requisito para la autorización del pago de los servicios profesionales del contador contratado. En ausencia de los informes contables mensuales deberá retener el pago del servicio de contabilidad.
3. Custodiar los valores que se colecten en las actividades y realizar el depósito bancario en las cuentas de la Junta, en un plazo no mayor a tres días hábiles.
4. Firmar en conjunto con el Presidente de la Junta las órdenes de retiro de fondos, órdenes de pago y de cheques correspondientes, incluido el pago por concepto de servicios profesionales del contador.
5. Preparar y firmar, en conjunto con el Presidente la Junta, los informes anuales de rendición de cuentas a la comunidad, sobre los movimientos de fondos. Estos informes podrán llevarse y remitirse de manera electrónica o bien entregarse en la Asamblea ordinaria de padres de familia.
6. Garantizar que la Junta conozca y valore los Informes Mensuales contables presentados por el contador.
7. Las demás facultades y atribuciones que le asigne la Junta y las descritas en el **Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas MEP, La Gaceta N° 52 del 14/03/2014, Ley 38249-MEP y sus actualizaciones al curso lectivo vigente.**

Wendell Vargas Salas  
Presidente Junta de Educación